

Denuncio y registro de la Mina "SAN DIEGO" en Tepezalá.
23 de mayo de 1664.

"En la villa de Aguascalientes, en veinte y tres de mayo de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años, ante mí, - don Alvaro de Aguiar y Quiroga, teniente general en ella y - sus agregados, por el señor ^{Contador} ~~Licenciado~~ don Francisco de Prado y Castro, Alcalde Mayor en sus distritos y jurisdicción, la presentó el contenido: - - - - -

Fernando de Araiza, vecino y minero en las minas de Tepezalá, parezco ante Vuestra Merced y en la más bastante forma que en derecho haya lugar, y en conformidad de las Reales ordenanzas de su Majestad, registro una mina en los dichos cerros de Tepezalá, como vamos a los Asientos de Ibarra, a mano izquierda, en un betarrón y ¿rebosadero? en una loma alta, a la cual - dicha mina pongo por nombre San Diego, y en ella hereda y tiene Francisco ^{Ber^{na}} ~~Lobo~~ cuatro barras y Andrés López otras cuatro, y es declaración que las cuatro barras que dono y doy al dicho Andrés López, no las pueda donar, trocar, vender ni cambiar a - ninguna persona con ningún pretexto, si no fuere a mí, que con ese gravamen se las dono y la dicha mina la cate ¿(en tierra - virgen)? honda
y despoblada, *y juro en debida* forma este registro y pido justicia, etta.- (Firmado) Fernando de Araiza Medina. (rúbrica).

AUTO: Y por mí vista la hube por presentada y por denunciadas las catas y catillas que refiere, conforme a las Reales Ordenanzas de su Majestad y con el cargo de ellas, y así lo - proveí, mandé y firmé, como juez receptor. (Firmado) don Alvaro Aguiar y Quiroga (rúbrica).

